



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevolaria
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0342

(21 JUL. 2025)

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Que el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 consagra como causal de retiro de quien desempeña funciones públicas, la "renuncia regularmente aceptada".

Que, el/la funcionario/a público/a **MARTIN ALFREDO MENDOZA TUIRAN** identificado/a con la cedula de ciudadanía No. 73144614, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ha presentado por escrito, renuncia al cargo.

Por lo anterior, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir de julio 21 de 2025, la renuncia presentada por el/la servidor(a) público(a) **MARTIN ALFREDO MENDOZA TUIRAN** identificado/a con la cedula de ciudadanía No. 73144614, para separarse del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, adscrito a la planta global de cargos del Departamento Archipiélago.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado, a la Secretaría General - Grupo de Talento Humano, y a la Secretaría TICS, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

21 JUL. 2025

EL GOBERNADOR

NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

Proyecto: Grupo TH
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivo: Sulma Puello TH